



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Diego Marcon Lozano Pro. Sindica Gral, Saque de Orden
de la Ciudad veintenta y siete en este Acuerdo, y es como se
sigue.

Aquí la Proposición

La Ciudad habiendo la ydo tratada y confiendo largamente;
y lo que sobre ello manifestó el Senor D. Thomeo Gonzalez de
Arrellaneda Perconero del Publico = Acordo para la Junta
que entienda en la reedificación de la Pared arruinada frente
al Almudi; para que enterada de los nuevos particulares
que contiene, dignos de la mayor atención, de todas las prohiben-
cias que correspondan a que tengan efecto; Acuyo fin le
confiere este Ayuntamiento las facultades que se requieran
y por lo que ha re al punto que se toca de impulsar a la
Duena del Molino que llaman de San. para su prompta
reparacion, y la de el Arud; se execute a la mayor brevedad
y que presente Sr. D. Diego Antonio Calleja en ten-
ad ho Duena, de lo oxertivissima que es esta obra, y la
obligacion que tienen de costearla; Y de la respuesta que diere
tra haya razon a esta Ciudad, Testificandole en caso nece-
sario, para tomar prohibemias